

TUPA del OSCE 2016



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ARBITRALES</b>													
8	<b>RECUSACIÓN DE ÁRBITRO(S)</b>  <b>Base Legal:</b> literal m) del artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Ley Nº 30225, publicado el 11 de julio de 2014  Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10.12.2015.	1.- Solicitud dirigida al Subdirector de Asuntos Administrativos Arbitrales del OSCE, consignándose la identificación completa del solicitante, representante legal, domicilio, teléfono, facsímil y correo electrónico.  2.- Tres (3) copias de los siguientes documentos: a) Contrato materia de controversia; b) Carta de aceptación del árbitro o los árbitros recusados; c) Acta de instalación, si la hubiere; d) Documentación sustentatoria de la recusación.  Nota: Se adicionará uno (1) o dos (2) juegos de copias, según corresponda, de los documentos señalados en el numeral 2), cuando se recusa a más de un árbitro.  3.- Identificación completa del árbitro recusado y su domicilio para ser notificado.  4.- Identificación completa de la parte que designó al árbitro recusado y su domicilio a ser notificado.  5.- Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente.  Nota: De existir hechos o motivos de recusación contra el mismo árbitro con posterioridad a los planteados en la solicitud original deberán tramitarse en otro procedimiento de recusación.	No hay formulario	12.658%	S/ 500.00			X	30 (treinta)	Mesa de Partes - Sede Institucional  Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor", Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe - Jesús María  u Oficinas Desconcentradas	Presidente Ejecutivo del OSCE  Presidencia Ejecutiva del OSCE	No aplica	No aplica